

RESOLUCIÓN No. 0595

14 de junio de 2022

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DE PROFESIONALES QUE CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA No. 01 DE 2022, PARA CONFORMAR Y/O ALIMENTAR LA BASE DE DATOS PARA SELECCIONAR DOCENTES OCASIONALES, DE CATEDRAS, TUTORES DEL CREAD CUCUTA Y
TUTORES DE PROGRAMAS VIRTUALES

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992, precisa el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo, define la autonomía de las instituciones según su naturaleza y campos de acción, reafirma la naturaleza del servicio público de la educación y la necesidad de que el Estado lo fomente, inspeccione y vigile.

Que, es política de la Universidad garantizar la prestación del servicio de Educación Superior con profesionales idóneos y con experiencia docente, para el desarrollo de sus funciones académicas.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra en los procesos de Acreditación de Calidad, de sus programas académicos e Institucional.

Que, el Acuerdo No 092 del 19 de diciembre de 2014, por el cual se definen los lineamientos para conformar el banco de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, Catedráticos, Tutores o Tutores Virtuales por los Departamentos o Unidades Académicas de la UFPS.

Que, el Artículo 2 del precitado Acuerdo, dispone: *"Dos veces al año, la División de Recursos Humanos publicará en la página Web de la Universidad y/o medios de difusión local, un aviso invitando a los profesionales de las diferentes disciplinas..."*

Que, el Artículo 3 del Acuerdo en mención, señala: *"los requisitos que debe acreditar, para ser incluido en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales.*

Que, el Artículo 11 del Acuerdo en mención, señala: *"Si no se presenta aspirante o ninguno de ellos clasifica en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales, el Rector de la Universidad por Necesidad del Servicio, podrá designar al docente, sin sujeción al proceso que se establece en el presente acuerdo."*

Que, mediante Resolución No. 0313 del 12 de mayo de 2022, por la cual se apertura convocatoria No. 01 de 2022 para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de Programas Virtuales, en su Artículo segundo, establece el cronograma de la convocatoria, correspondiendo la Publicación Resolución con lista de aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas, para el día 21 de junio de 2022 (<https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias>).

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las razones expuestas,

Resolución No. 0595 del 14 de junio de 2022

2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar listado de Profesionales que cumplen los lineamientos y requisitos de la Convocatoria No. 01 de 2022, para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de programas virtuales.

Area de Conocimiento	Documento
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE SISTEMAS E INFORMATICA	88251157
	88247262
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE PROCESOS INDUSTRIALES	1090440517
	1090387235
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE GEOTECNIA Y MINERIA	80007740
	13278050
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	88259051
	13488371
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE DISEÑO MECANICO, MATERIALES, PROCESOS Y TERMICAS	13491225
	1098679902
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIAS, TRANSPORTE, HIDRAULICA Y FLUIDOS	88243951
	37443092
	60365685
	1090402079
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE PEDAGOGIA, ANDRAGOGIA, COMUNICACION Y MULTIMEDIOS	32206270
	1004804756
	60279303
	1090468311
	1090470183
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	1090486890
	88197376
	75105559
	79230419
	1090433856
88034657	
13870520	

Area de Conocimiento	Documento
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES E IDIOMAS	1090379262
	1090470635
	88217399
	1090372141
	80073341
	88200806
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO	1020766944
	88217235
	88216474
	1090456155
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	1093762389
	60368344
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1093736599
	60380809
	60394306
	88222339
	88237126
	1090451695
	37441085
	60394564
	60299725
1090473143	
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE QUIMICA	27706158
	60267962
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE MATEMATICAS Y ESTADISTICA	88227526
	1090380054
	37290137
	1090383507
	1090462994
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE FISICA	60293453
	80164414
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE BIOLOGIA	13498600

Resolución No. 0595 del 14 de junio de 2022

4

Area de Conocimiento	Documento
FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE/ DPTO DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE	60268121
	1090432463
FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE/ DPTO DE CIENCIAS AGRICOLAS Y PECUARIAS	88262916

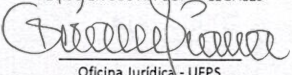
ARTÍCULO SEGUNDO: A través de: <https://bancodocente.ufps.edu.co>, será único y exclusivo para cualquier Recepción de reclamaciones a los resultados publicados, los cuales se realizan a través de <https://bancodocente.ufps.edu.co>, en las fechas previstas en el artículo segundo de la Resolución No. 0313 de 12 de mayo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Los docentes serán seleccionados por el Departamento Académico correspondiente, consultando la base de datos suministrado por la División de Recursos Humanos, para cumplir sus necesidades docentes como apoyo a los procesos de docencia de los programas académicos de la Universidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ.
Rector

Proyectó: Bibiana M.

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE
REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES

Oficina Jurídica - UFPS